

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1018-2015-UNJFSC  
RESOLUCIÓN N°033-2018-II-P-CI-FIC

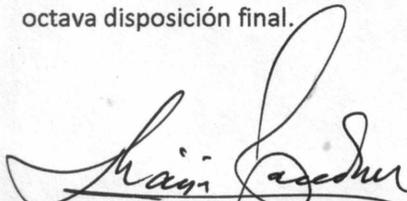
ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO  
PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES UNIVERSITARIOS 2018-II POR REEMPLAZO

A los Diez días del mes de octubre del 2018, a horas 14:00 pm. En los ambientes del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil los integrantes de la Comisión de Evaluación para el concurso Público para contrato de Docentes Universitarios 2018-II de la Facultad de Ingeniería Civil, integrado por los docentes: Dr. Máximo Tomas Salcedo Maza (Presidente), Dr. Jorge Antonio Sánchez Guzmán (Miembro), Mg. Dalila Inocenta Zavaleta Sotelo (Miembro), designados mediante Resolución facultativa N°033-2018-UNJFSC de fecha 03 de Octubre del 2018.

Se procedió a la revisión de los expedientes recepcionados de los participantes para Contrato de Docentes Universitario 2018-II por reemplazo, llegándose a los siguientes resultados: se ha recepcionado expedientes para las plazas en concurso, declarándose desiertas tal como se detalla a continuación.

PLAZA N°	CATEGORIA/DEDICACIÓN	N° DE EXPEDIENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	AUXILIAR TP 15 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
2	AUXILIAR TP 20 HORAS	068734	Desierto	NO CUMPLEN
3	AUXILIAR TP 14 HORAS	068717	Desierto	NO CUMPLEN
4	AUXILIAR TP 20 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
5	AUXILIAR TP 13 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
6	AUXILIAR TP 16 HORAS	068703	Desierto	NO CUMPLEN
7	AUXILIAR TP 18 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
8	AUXILIAR TP 08 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
9	AUXILIAR TP 16 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
10	AUXILIAR TP 07 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON
11	AUXILIAR TP 12 HORAS	068719	Desierto	NO CUMPLEN
12	AUXILIAR TP 10 HORAS	-	Desierto	NO SE PRESENTARON

Siendo las 15:00 pm. Se da por concluido el proceso de Evaluación; y proceder según indica el Reglamento para el concurso Público para contrato de Docentes Universitarios 2018-II en su octava disposición final.

  
Dr. MAXIMO T. SALCEDO MEZA  
PRESIDENTE

  
Dr. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ GUZMÁN  
MIEMBRO

Mg DALILA INOCENTA ZAVALA SOTELO  
MIEMBRO